



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.202.-
MONTE PATRIA: 29 de Junio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 10.060, de fecha 04.06.2018, emitido por DAF;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.06.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 9872 de fecha 25.06.2018, adjudica la propuesta publica 3000-89-L118;
- Orden de compra 3000-1035-SE18, desde Licitación Pública ID 3000-89-L118; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 10.060, emitido por DAF, solicitando la compra de materiales de Construcción para arreglo de Casino Municipal.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.06.2018.
- Orden de compra 3000-1035-SE18, desde Licitación Pública ID 3000-89-L118.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.06.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Material de Construcción", al proveedor Ernesto Cortes Orquera, R.U.T. N° 7.762.705-7.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 821.630.- (ochocientos veintiún mil novecientos treinta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.010.001 "Materiales Para Mantenimiento de Inmuebles", Área de gestión 1.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/vyl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

